



*Banco Central de Nicaragua*  
*Emitiendo confianza y estabilidad*

## **Gobierno y CONATRADEC definen mecanismo de funcionamiento del FNTC**

Representantes del Gobierno, sector privado y la Comisión Nacional para la Transformación y Desarrollo de la Caficultura (CONATRADEC), se reunieron el 11 de diciembre de 2014, en el Banco Central de Nicaragua (BCN), con el objetivo de definir el mecanismo de funcionamiento del Fondo Nacional para la Transformación de la Caficultura (FNTC).

Durante el encuentro, se aprobó el Contrato de Fideicomiso para la administración del FNTC por parte del Banco Produzcamos. Asimismo, se definió el procedimiento de recaudación del aporte de los exportadores al FNTC, establecido en US\$2.0 por quintal de café exportado para el año 2015. Los exportadores deberán depositar el aporte en una cuenta bancaria a favor del FNTC-Banco Produzcamos, y posteriormente presentarán la minuta de depósito en el Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX), como requisito previo para realizar exportaciones. La medida entrará en vigencia a partir del 2 de enero de 2015.

Por otro lado, se aprobó el mecanismo de recaudación para el año 2014. Los exportadores tendrán hasta el 31 de enero del año 2015 para transferir el aporte recaudado en 2014 de US\$1.0 por quintal de café exportado a una cuenta bancaria a favor del FNTC-Banco Produzcamos.

Además, se presentó el Reglamento de la Ley de Creación del FNTC, que será revisado por las partes. Asimismo, en las siguientes reuniones se tratará el Reglamento de funcionamiento de CONATRADEC y el Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico de CONATRADEC.

Los procedimientos de recaudación acordados con la CONATRADEC, serán oficializados a través de una disposición ministerial a ser emitida por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

Managua, 11 de diciembre 2014